DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. INFORMACIÓN GENERAL		
1.1.	FECHA DE PRESENTACIÓN:	26 JUN 2025
1.2.	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1.	NOMBRE:	Arrendamientos
1.2.2.	CÓDIGO:	212020200701010101
1.3.	NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO
1.4.	PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	**ARRENDAMIENTO DE 2 ECÓGRAFOS MARCA GENERAL ELECTRIC PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en concordancia con los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud y con el Decreto 780 de 2016 define su misión así: "Somos un Hospital público boyacense que brinda atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo".

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Así mismo, define su visión así: "A 2032 se reconocido como un Hospital universitario acreditado en salud, fortalecido en la prestación de servicios de alta complejidad, docencia e investigación. Comprometido con el bienestar del talento humano y una gestión tecnológica eficiente, brindando una atención más segura, amable, empática, respetuosa y con mejores resultados en salud.". Por lo tanto, en relación a esta visión, la Institución busca por garantizar y emplear sus esfuerzos en la mejora continua hacia la gestión de la tecnología y contar con aquellas adecuadas que dignifiquen la atención del personal sanitario y humanice la atención hacia el paciente.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el PLAN DE GESTIÓN, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 17 de 2024, se aprueba el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 565 del 13 de diciembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES para la vigencia 2025 y/o sus modificatorios.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el PLAN DE DESARROLLO denominado "SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN", y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja es el centro de referencia departamental para la atención especializada de la población boyacense y la única institución pública de nivel III de complejidad en la región. Asimismo, presta servicios a pacientes de departamentos vecinos como Santander, Cundinamarca, Casanare y Arauca, lo que exige una infraestructura tecnológica que responda a la creciente demanda asistencial y garantice la calidad en la atención.

En este contexto, los ecógrafos representan una herramienta diagnóstica esencial. Estos equipos, por su alta calidad de imagen, permiten realizar estudios ecográficos con precisión en distintos puntos de atención dentro de la institución, incluyendo Urgencias, UCI, Hospitalización, Atención del parto y Consulta ambulatoria, lo que aseguran una respuesta clínica ágil, mejora la oportunidad en la toma de decisiones médicas y optimiza los tiempos de atención, especialmente en situaciones críticas.

Actualmente, el servicio de Imágenes Diagnósticas es responsable de realizar estudios ecográficos en diferentes áreas del hospital. No obstante, debido a la alta rotación de equipos entre servicios y la limitada disponibilidad de tecnología, se presentan retrasos y dificultades logísticas que afectan la oportunidad diagnóstica, en especial en estudios FAST, evaluaciones pulmonares, cardíacas y obstétricas. Por tanto, la adquisición de dos ecógrafos adicionales resulta imprescindible para garantizar el acceso continuo a este tipo de estudios en los diversos entornos clínicos.

La adquisición de un ecógrafo para el Servicio de imágenes diagnósticas no ionizantes en procedimientos de radiología ambulatoria se requiere por la apertura de un nuevo consultorio ambulatorio, el cual estará destinado a la realización de procedimientos que requieren de este tipo de tecnología. Su incorporación tiene como objetivo mejorar la oportunidad de atención en pacientes ambulatorios, reducir los tiempos de espera y descongestionar otros servicios del hospital.

Por otro lado, el ecógrafo destinado para la atención del parto es fundamental para mejorar la oportunidad y seguridad en la atención obstétrica. Este equipo permite una valoración rápida del estado fetal, la presentación, posición y el

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

volumen de líquido amniótico, facilitando la detección precoz de complicaciones durante el trabajo de parto. Su uso se traduce en decisiones clínicas más acertadas y en la reducción de riesgos maternos y neonatales.
Sin embargo, teniendo en cuenta que la apertura de la nueva Unidad Materno Infantil está prevista para dentro de aproximadamente un año, no resulta costo-efectivo adquirir un equipo definitivo para un periodo limitado de funcionamiento. Por ello, se propone la modalidad de arrendamiento como alternativa viable, permitiendo garantizar la prestación del servicio con el equipo adecuado durante el tiempo necesario, sin comprometer los recursos institucionales de manera permanente.

Actualmente, la institución no cuenta con el presupuesto suficiente para la adquisición de ambos ecógrafos. Ante esta limitación financiera, y dada la necesidad de mejorar la oportunidad diagnóstica en los nuevos y existentes servicios, se plantea como solución la adquisición mediante arrendamiento de un ecógrafo para el consultorio ambulatorio y un ecógrafo para atención del parto, asegurando así la continuidad en la prestación de servicios de calidad y alineándose con las metas asistenciales y de expansión de la E.S.E.

La adquisición de los equipos se encuentra debidamente justificada con base en las solicitudes presentadas por los servicios asistenciales, las cuales fueron formalizadas mediante el formato IB-F-10 SOLICITUD DE TECNOLOGÍAS. Dichas solicitudes constituyen el soporte técnico y funcional que respalda la necesidad de los equipos requeridos, evidenciando su pertinencia en función de la demanda operativa y asistencial de cada unidad. Para efectos de trazabilidad y verificación, estos documentos se adjuntarán como anexos al presente informe, permitiendo así confirmar que el proceso de adquisición responde a requerimientos institucionales previamente validados por las áreas correspondientes.

Cabe resaltar que la empresa CEIMED S.A.S es representante oficial en Colombia para la comercialización, distribución e importación de los equipos, repuestos y tecnología de imágenes diagnosticas no ionizantes (ecógrafos) de la marca General Electric. Por lo tanto, la contratación directa de sus servicios asegura la trazabilidad, autenticidad y respaldo técnico de las intervenciones realizadas, reduciendo significativamente los riesgos asociados a servicios no autorizados o de baja calidad.

La necesidad de **ARRENDAMIENTO DE 2 ECÓGRAFOS MARCA GENERAL ELECTRIC PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, fue presentada ante el Comité Directivo por parte de **LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: ARRENDAMIENTO DE 2 ECÓGRAFOS MARCA GENERAL ELECTRIC PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Suministro, entrega y soporte técnico posterior a la entrega de dos ecógrafos para los servicios de atención del parte e imágenes diagnósticas.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42	20	17	12	Unidades de ultrasonido o Doppler o eco pulso o ecografía de diagnóstico general para uso médico

3.4 VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo con la cotización enviada por el futuro ARRENDADOR el valor del contrato es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($57.120.000)**

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

3.6 LUGAR: Instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA y sus sedes.

3.7 FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará en actas parciales mediante facturas o cuentas de cobro mensuales dadas por el ARRENDADOR con objeto del arrendamiento de 2 ecógrafos marca General Electric para los servicios de atención del parto e imágenes diagnósticas no ionizantes de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

4 SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** quien realizara el seguimiento administrativo, financiero, contable, y jurídico y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 19 de febrero de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y contará con el apoyo del **Coordinador de Gestión de la Tecnología Biomédica,** quien realizará el relativo a la SUPERVISIÓN, en donde se verificará técnicamente la ejecución y el seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificara cada componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO:

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS:

En virtud del desarrollo del objeto contractual, se deberá suministrar los siguientes equipos por parte del ARRENDADOR de tal manera que cumpla con cada una de las características y especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro:

NOMBRE DE LA TECNOLOGÍA	CANT	ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ECÓGRAFO VERSANA BALANCE R1	1	**1**	**Interfaz del usuario**
		1.1	Monitor de 21,5" (476,1 x 267,8 mm) de alta resolución, con resolución de 1920 x 1080, Monitor LCD con retroiluminación LED

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

1.2	Brazo del monitor fijo	
1.3	Ángulo de inclinación de monitor +25° /-90°	
1.4	Monitor plegable para el transporte	
1.5	Ángulo de rotación del monitor -90º, +90°	
1.6	Teclado alfanumérico completo con cubierta de protección lavable	
2	**Aplicaciones**	
2.1	General	
2.2	Adulto	
2.3	Abdominal	
2.4	Obstétrica	
2.5	Ginecológica	
2.6	Zonas pequeñas	
2.7	Musculoesquelética	
2.8	Vascular/vascular periférico	
2.9	Urológica	
2.10	General Pediátrica	
2.11	General Neonatal	
2.12	Cardíaco	
2.13	Torácica	
2.14	Transcraneal	
2.15	Transvaginal	
2.16	Transrectal	
3	**Modos de operación**	
3.1	Modo B	
3.2	Imagen armónica con inversión de fase codificada	
3.3	Modo M	
3.4	Modo M en color	
3.5	Modo de flujo de color (CFM)	
3.6	Modo Power Doppler (PDI)	
3.7	PDI direccional	
3.8	Modo B-Flow (opcional)	
3.9	Modo Doppler de onda pulsada (PW) con alto PRF	
3.10	Modo Doppler de onda continua (CW) (opcional)	
3.11	Modo TVI (opcional)	
3.12	Modos de volumen 3D/4D (opcional)	
4	**Modos de visualización**	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

			4.1	Pantalla panorámica · Tamaño completo y pantalla dividida · Ambas con miniaturas para imagen estática y Cine
			4.2	Funcionalidad simultánea · Doble B (B/B) · B + PW/M · Modo tríplex en tiempo real (B + CFM/PDI + PW) · B + CFM/PDI · B + CFM + M · B + B-Flow/B-Flow en color
			5	**Parámetros generales de sistema**
			5.1	10 categorías preprogramables
			5.2	Capacidad de usuario predefinida programable
			5.3	Idioma español
			5.4	Canales de procesamiento de 223 907
			5.5	Profundidad de la imagen visualizada: 2 – 33 cm
			5.6	Profundidad de campo mínima: 0 – 2 cm, según la sonda
			5.7	Profundidad de campo máxima: 0 – 33 cm, según la sonda
			5.8	Enfoque de transmisión: 1 – 8 puntos focales seleccionables
			5.9	Intervalo de frecuencia: de 1,7 a 13 MHz
			5.10	269 dB de rango dinámico sistemático
			5.11	Inversión de imagen: derecha/izquierda
			5.12	Rotación de imagen de 0°, 90°, 180° y 270°
			5.13	Enfoque/apertura de recepción dinámica continua
			6	**Almacenamiento de imágenes y conectividad**
			6.1	Conversión a los formatos JPEG, AVI, WMV
			6.2	Imagen en vivo y visualización de imagen en paralelo almacenada
			6.3	Partición interna del disco duro de 349 GB para almacenamiento de imágenes
			6.4	Soporte USB externo y memoria USB para importación, exportación, lectura DICOM, Guardar como y MPEGvue
			6.5	DICOM 3.0

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

			7	**Entradas y salidas**
			7.1	Salida CVBS (RCA)
			7.2	Salida de S-vídeo
			7.3	Salida HDMI (resolución 1920 x 1080)
			7.4	Salida de línea de audio (RCA)
			7.5	Ethernet (RJ45)
			7.6	USB (3 en la parte posterior, 1 junto al teclado)
			7.7	Salida VGA (resolución 1920 x 1080)
			8	**Accesorios**
			8.1	Carro de transporte
	ECÓGRAFO LOGIQ F8	1	**1**	**Interfaz del usuario**
			1.1	Monitor LCD de alta resolución de 19" (482,6 mm)
			1.2	Monitor con brazo articulado
			1.3	Teclado ergonómico
			1.4	Teclado con pantalla táctil LCD de 8,4"
			2	**Aplicaciones**
			2.1	General
			2.2	Adulto
			2.3	Abdominal
			2.4	Obstétrica
			2.5	Ginecológica
			2.6	Zonas pequeñas
			2.7	Musculoesquelética
			2.8	Vascular/vascular periférico
			2.9	Urológica
			2.10	General Pediátrica
			2.12	Cardíaco
			2.14	Transcraneal
			3	**Modos de operación**
			3.1	Modo B
			3.2	Imagen armónica con inversión de fase codificada
			3.3	Modo M
			3.4	Modo M en color
			3.5	Modo de flujo de color (CFM)
			3.6	Modo Power Doppler (PDI)
			3.7	PDI direccional
			3.8	Modo Doppler de onda pulsada (PW) con alto PRF
			3.9	LOGIQView (opcional)
			4	**Modos de visualización**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		4.1	Formato de visualización en tamaño completo y pantalla dividida con miniaturas para imágenes fijas y cine
		4.2	Funcionalidad simultánea
		4.3	B o Cross XBeam/PW
		4.4	B o Cross XBeam/CFM o PDI B/Cross XBeam
		4.5	B/M
		4.6	Modos alternos seleccionables
		4.7	Modo triplex en tiempo real
		4.8	Pantalla dividida y cuádruple
		4.9	Visualización en la línea de tiempo
		4.10	Pantalla independiente Dual B o CrossXBeam/PW
		5	**Parámetros generales de sistema**
		5.1	Categorías preprogramables
		5.2	Capacidad de preajuste programable por el usuario
		5.3	Idioma español
		5.4	Profundidad de la imagen visualizada: 0 – 33 cm
		5.5	Profundidad de campo mínima: 0 – 2 cm, según la sonda
		5.6	Profundidad de campo máxima: 0 – 33 cm, según la sonda
		5.7	Enfoque de recepción dinámica continua/apertura de recepción dinámica continua
		5.8	Rango dinámico ajustable
		5.9	Campo de visión ajustable
		5.10	Inversión de imagen: derecha/izquierda
		5.11	Rotación de imagen de 0, 180°
		5.12	128 MB de memoria cine
		6	**Almacenamiento de imágenes y conectividad**
		6.1	Conversión a los formatos JPEG, JPEG2000, formatos AVI, WMV
		6.2	Memoria USB DVD-RW Almacenamiento de imágenes en disco duro
		6.3	Conexión de red Ethernet
		6.4	DICOM 3.0
		6.5	Capacidad de imprimir

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		7	**Entradas y salidas**
		7.1	Salida CVBS (BNC)
		7.2	Salida de S-vídeo
		7.3	Salida de audio estéreo
		7.4	Ethernet (RJ45)
		7.5	USB (3 en la parte posterior, 3 bajo el teclado)
		7.6	Salida VGA (SXGA)
		8	**Accesorios**
		8.1	Carro de transporte

5.1.2 CONDICIONES GENERALES

1.	**CONDICIONES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS**
1.1.	Desde la entrega de los equipos hasta la finalización del contrato, El ARRENDADOR será el único y enteramente responsable de las siguientes actividades, siempre y cuando no se deriven de mal uso de los equipos: 1. Mantenimiento preventivo según protocolo del fabricante. 2. Mantenimientos correctivos y reparaciones requeridas según necesidad. 3. Ajustes y demás actividades pertinentes para garantizar el funcionamiento óptimo de los equipos. **NOTA:** Si los mantenimientos correctivos y reparaciones, así como el suministro de repuestos se deber realizar para atender daños por mal uso, la Institución asumirá los costos.
1.2.	El ARRENDADOR brindará asistencia remota para resolución o diagnóstico de fallas en menos de una (1) hora por parte de sus ingenieros y con apoyo del usuario, de forma ilimitada por canales de comunicación a distancia en horario de 7 am a 5 pm solo en días hábiles. Si una vez concluido el diagnóstico se determina la necesidad de asistencia presencial, ésta se programará de forma prioritaria en un tiempo de respuesta no mayor a 48 horas hábiles.
1.3.	El ARRENDADOR garantizará la disponibilidad de repuestos, refacciones, partes, accesorios y cualquier otra similar durante el periodo de vigencia del contrato únicamente por defectos de fabricación. Si los repuestos, refacciones, partes, accesorios y cualquier otra similar deben ser reemplazados por daños por mal uso la Institución asumirá los costos.
1.4.	Todos aquellos formatos de reporte de servicio técnico deben permitir ser diligenciados y entregados en formato digital. No se aceptarán formatos diligenciados manualmente.
1.5.	El servicio técnico y/o clínico en cualquiera de sus modalidades (mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, capacitación y entrenamiento y demás similares) debe de ser llevado a cabo por personal autorizado y capacitado por el fabricante de la tecnología. Así mismo, el personal correspondiente debe de contar con tarjeta profesional en ingeniería biomédica o áreas afines, así como también debe de contar registro sanitario vigente para profesionales.
2.	**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCLUIR**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

2.1.	Registro sanitario o permiso de comercialización vigente expedido por INVIMA.
2.2.	Certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) vigente expedido por INVIMA.
2.3.	Póliza de seguro todo riesgo que garantice la cobertura y protección de la totalidad de los bienes y tecnologías entregados en arrendamiento. Esta póliza deberá incluir, entre otros, daños ocasionados por caídas, golpes, hurtos, robos y eventos relacionados con desastres naturales.
2.4.	Ficha técnica y/o demás documentación en medio digital donde las características técnicas descritas en el numeral 5.1 "5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS" se encuentren resaltadas y se dé fácil evidencia de ellas.
2.5.	Certificación de no contar a la fecha con Alertas Sanitarias o Informes de Seguridad sin resolver por parte de INVIMA o demás entes de control Internacional como FDA u otro con naturaleza similar.
2.6.	Condiciones de pre instalación requeridas por los equipos emitido por fábrica.
2.7.	Acta de entrega donde se encuentre relacionada la marca, modelo, serie, cantidad y demás información pertinente de cada uno de los elementos.
2.8.	Hoja de vida de los equipos biomédicos con la información que exija el Decreto 4725 de 2005 y la Resolución 3100 de 2019 y según formato institucional IB-F-13 (Anexo 7 IB-F-13. Hoja de vida de equipo biomédico).
2.9	Declaración de importación donde se relacionen y resalten los modelos y series de los equipos entregados.
2.10.	Carta de certificación de vida útil de los equipos.
2.11.	Cronograma de mantenimiento preventivo según la frecuencia de mantenimiento definida por el fabricante y en consenso con la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
2.12.	Manual de operación en español en medio físico y digital que contenga diagramas de bloques, mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, planos y procedimientos de montaje / instalación y otros que considere el ARRENDADOR.
2.13.	Manual de servicio en español en medio físico y digital.
2.14.	Guía rápida de funcionamiento en medio físico y digital.
2.15.	Protocolo de limpieza y desinfección según recomendación del fabricante en medio físico y digital.
2.16.	Protocolo de mantenimiento preventivo según las actividades establecidas por fábrica en medio digital.
2.17.	Los equipos deben de contar con etiqueta y artes finales en concordancia con lo descrito en el Decreto 4725 de 2005, en especial en el Capítulo VIII "Empaque, etiquetado y publicidad ".
2.18.	Documento con los siguientes datos: razón social, correo electrónico, dirección y números telefónicos (fijo y celular) de las sedes, nombre del asesor comercial número celular y correo electrónico, nombre del jefe del departamento de ingeniería, número celular y correo electrónico.
2.19.	Cronograma de formación y capacitación para el personal asistencial usuario de la tecnología y personal de ingeniería biomédica.
2.20.	En caso tal que el estado del equipo no pueda ser clasificado como nuevo, se deberán entregar los reportes de mantenimiento preventivo, correctivo, calibraciones, si aplica de la tecnología, así como una certificación por parte de Ingeniero Biomédico del fabricante de la tecnología o su importador / distribuidor autorizado en el país donde se relacione el estado funcional, operativo y estético del equipo, con el fin de determinar el estado del ingreso inicial de la tecnología. Así mismo, se deberá mencionar la vida útil disponible para la tecnología entregada en calidad de arrendamiento.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

3.	**ENTREGA, RECIBO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**
3.1.	El tiempo de entrega de los equipos debe ser menor o igual a 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
3.2.	El ARRENDADOR será responsable de notificar oportunamente a la supervisión y el apoyo a la supervisión cualquier requisito especial para los modelos de equipo propuestos con el propósito de garantizar un proceso de instalación satisfactorio. En caso tal de no dar lugar a la notificación oportuna, el ARRENDADOR se hará responsable de los costos atribuidos.
3.3.	El ARRENDADOR debe proporcionar todos los materiales, equipos y dispositivos necesarios para implementar una instalación completa y segura y la puesta en marcha de los equipos suministrado, incluyendo todas las herramientas, mano de obra, dirección técnica, gestión / supervisión, y cualquier otro servicio requerido, aunque no esté expresamente indicado en el presente documento.
4.	**CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN**
4.1.	El ARRENDADOR debe ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal asistencial usuario de la tecnología adquirida, además del que sea requerido, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos. Se deberá garantizar que la capacitación se brindará al menos durante (3) tres días consecutivos, con el fin de alcanzar el mayor índice de cobertura.
4.2.	El ARRENDADOR debe ejecutar plan de formación que permita la certificación para el personal técnico de ingeniería biomédica, abordando el 100% de personas y todas las temáticas relacionadas y requeridas para el correcto uso de los equipos, de los software y licencias adquiridas, posterior a la instalación de los equipos.
4.3.	El programa de formación debe ser continuo con una frecuencia mínima semestral en sitio durante el periodo de vigencia del contrato.

5.2 ESQUEMA DE VACUNACIÓN

No aplica

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTION DE CALIDAD

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Compromiso de suministrar a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal; salvo en los casos definidos		APLICA

ESTE DOCUMENTD ES PRDPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARID SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFDRMACIÓN QUE PDSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

en los contratos correspondientes. Garantizando el uso correcto de los mismos		
El ARRENDADOR deberá allegar a la Institución Procedimientos de trabajo seguro de acuerdo a las actividades de mantenimiento a realizar y garantizar su cumplimiento		APLICA
Compromiso de adherencia de las medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas, los peligros y riesgos generales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias		APLICA

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CONDICIÓN	REQUISITO	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLI
SEGUIMIENTO AMBIENTAL	El ARRENDADOR deberá adherirse a los programas del Sistema de Gestión Ambiental aplicables al objeto del contractual. **Ahorro de energía y agua:** El ARRENDADOR debe implementar los tips de ahorro energético y agua, dentro de las instalaciones de la institución. **Uso eficiente y ahorro de papel:** El ARRENDADOR debe presentar la documentación exigida en medio magnético, a menos de ser solicitada por el supervisor del contrato de manera física.	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El ARRENDADOR debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual En cuanto a los residuos ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ARRENDADOR debe adherirse a los protocolos institucionales.		

5.4 OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
2. Entregar y garantizar los equipos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los equipos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de la tecnología a entregar estará a cargo del ARRENDADOR.
4. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado.
6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
7. El ARRENDADOR debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ARRENDADOR:

1. Coordinar el proceso y las condiciones logísticas (modo, tiempo y lugar) de entrega del objeto de contrato el Supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión, dentro de los tiempos establecidos en los compromisos de entrega.
2. Entrega de los equipos en perfectas condiciones físicas y operativas según las características de funcionamiento e instrucciones del fabricante ante el Supervisor del Contrato y el apoyo a la supervisión en los tiempos establecidos.
3. Asumir los costos directos e indirectos relacionados al transporte, entrega y demás actividades logísticas relacionadas a la puesta en funcionamiento de los equipos.
4. Dar cumplimiento a todos y cada uno de los criterios establecidos en el numeral 5.1.2 CONDICIONES GENERALES del presente documento.

5.5 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Utilizar los bienes de forma adecuada para el propósito para el que fue fabricado, de acuerdo con lo establecido en el manual de uso.
2. Realizar verificación de las garantías del contrato de manera oportuna.
3. Emplear el mayor cuidado en la conservación de los equipos, custodiarla y no alterarla ni modificar su uso en modo alguno.
4. Restituir a **EL ARRENDADOR** los equipos dados en Arrendamiento al término de la relación contractual en las mismas condiciones en las cuales los recibió, salvo el deterioro normal de uso.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

5. Firmar el acta de entrega en la cual se acepta que los equipos se entregan en buen estado y funcionamiento y con todos sus accesorios y los elementos requeridos para su uso y aprovechamiento adecuado.
6. Avisar a **EL ARRENDADOR**, sobre cualquier situación o circunstancia que haya afectado los bienes o que requieran mantenimiento, dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia del hecho, para que **EL ARRENDADOR** coordine y programe las acciones pertinentes.
7. Abstenerse de utilizar los equipos que requieran de mantenimiento correctivo, hasta tanto estos no hayan sido revisados y reparados por **EL ARRENDADOR** o su personal autorizado.
8. Prohibir que terceros no autorizados expresamente por **EL ARRENDADOR** efectúen el mantenimiento preventivo o correctivo de los bienes entregados.
9. Notificar a **EL ARRENDADOR** en caso de hurto, robo o extravío los equipos, tan pronto tenga conocimiento de ello, y en todo caso, dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a la ocurrencia del siniestro; teniendo en cuenta que el hurto, robo o extravío de los equipos suspenderá la ejecución del Contrato de Suministro, respecto de los productos asociados al equipo afectado por estas circunstancias.

6 ANÁLISIS DEL MERCADO:

Considerando que no se han celebrado contratos en los últimos años con el objeto de arrendamiento de ecógrafos, el presupuesto se analiza y establece a través del análisis de la contratación del proveedor con otras entidades en el marco de la misma naturaleza del contrato.

INSTITUCIÓN	CLINICA DE MEDICINA VITAL (2025)	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA (2025)	DIFERENCIA PORCENTUAL
VALOR UNITARIO POR MES	$ 4.760.000	$ 4.760.000	0
VALOR UNITARIO TOTAL POR LOS MESES DE VIGENCIA (6 meses)	$ 28.560.000	$ 28.560.000	
CANT DE ECÓGRAFOS A ARRENDAR	1	2	
VALOR TOTAL POR LOS MESES DE VIGENCIA (6 meses)	$ 28.560.000	$ 57.120.000	
OBSERVACIONES	Arrendamiento de un ecógrafo marca General Electric junto con un transductor convexo, un transductor lineal, un transductor endocavitario.	Arrendamiento de dos ecógrafos marca General Electric junto con dos transductores convexos, un transductor lineal y un transductor endocavitario.	La diferencia porcentual se realiza teniendo en cuenta el valor unitario de cada propuesta con el fin de realiza una comparación más directa

Al analizar la propuesta presentada por la Clínica de Medicina Vital y el Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el arrendamiento de ecógrafos en el año 2025, se observa que las condiciones de adquisición son similares en cuanto a las características técnicas del equipo ofrecido, ya que ambas instituciones contemplan el arrendamiento de ecógrafos marca General Electric, con transductores convexo, lineal y endocavitario. Si bien la cantidad de equipos varía (uno para la Clínica y dos para el Hospital), el valor unitario mensual por ecógrafo es exactamente el mismo ($4.760.000), lo que

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

evidencia que no existen diferencias en la política de precios por parte del proveedor. En consecuencia, el valor total por los seis meses de vigencia se mantiene proporcional y coherente con la cantidad de equipos requeridos, sin registrarse diferencias porcentuales en el valor unitario. Esto permite concluir que las condiciones de adquisición son equivalentes y que los precios se mantienen estables entre ambas instituciones.

Es así como el presupuesto para la ejecución del proceso desde el mes de junio hasta el mes de diciembre (6 meses) cuyo objeto es **ARRENDAMIENTO DE 2 ECÓGRAFOS MARCA GENERAL ELECTRIC PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA,** se estima para la vigencia 2025 en **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($57.120.000)**

7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar; la modalidad de selección que debe adelantarse según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACIÓN** de la Entidad, Resolución No 376 de 2024, el cual indica: ***"ARTICULO 29. CONTRATACION DIRECTA.*** *Se refiere a la selección de un ARRENDADOR sin recurrir a una convocatoria o subasta inversa, o requerimiento, así mismo sin necesidad de haber recibido previamente varias ofertas y procederá únicamente por los siguientes casos y causales: (...)* ***Por la naturaleza: Cuando se configure algunas de las causales aquí previstos, sin importar la cuantía, para los que no se requerirá pluralidad de oferentes y/o haber recibido más de una oferta: F. Arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles."***

8 RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se anexa MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES OADS-F-42

9 COBERTURA DEL RIESGO

9.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

Ver anexo OADS-F-42 MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

9.2. DE LAS GARANTÍAS:

No aplica

10 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

10.1 CAPACIDAD

10.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Jurídica

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados a la fecha de cierre del proceso.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del representante legal para suscribir contratos.
- Fotocopia del registro único Tributario-RUT
- Certificado de riesgo de deudores alimentarios morosos
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículo 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas

CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar dos (2) certificaciones o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles y debe incluir:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA

No aplica

OTROS

No aplica

10.2 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA

11 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS**
Cargo: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

CODIGO: OADS-F-42	E.S.E HOSP
VERSION: 01	MA

Objeto del contrato	ARRENDAMIENTO DE 2 ECÓGRAFOS PORTÁTILES MARCA GENERAL ELECTRIC PARA LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL PARTO E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS NO IONIZANTES DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

		Identificación del riesgo									Análisis del riesgo inherente								E	
Proceso	Tipo de contrato	No. DEL RIESGO	Etapa	Descripción del Riesgo	Causas	Consecuencias	Clase	Fuente	Tipo	¿A quién se le asigna?	Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente		No. Control	Descripción del Control/tratamiento
Gestión tecnológica	Contratación directa	1	Planeación	Posibilidad de presentarse pérdidas económicas asociadas a la inadecuada proyección en la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad relacionado con las características del servicio	Inadecuada proyección en la elaboración del Estudio de Conveniencia y Oportunidad relacionado con las característica y costos del servicio	Contratación de proveedores que no cuentan con la competencia.	General	Interno	Operacionales	Entidad	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6	[illegible]	1	La persona encargada de elaborar del ECO debe ser la idónea y tener claro la necesidad a solicitar con todas sus justificaciones
Gestión tecnológica	Contratación directa	2	Contratación	Posibilidad de sanciones debida la incorrecta expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Gestión inadecuada del cronograma de acuerdo a la planeación proyectada	Retraso en el inicio de contrato	General	Externo	Operacionales	Entidad	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	7	[illegible]	2	Verificación de cumplimiento de las pólizas allegadas y apropiación de las mismas
Gestión tecnológica	Contratación directa	3	Ejecución	Posibilidad de demora en la ejecución del contrato asociado al incumplimiento de los acuerdos de pago realizados entre el contratista y el banco	Gestión inadecuada del cronograma de acuerdo a la planeación proyectada	Inoportunidad en el inicio del servicio, pérdidas económicas, inoportunidad en la atención del paciente	Especifico	Externo	Operacionales	Entidad	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	6	[illegible]	3	Verificar que se ejecuten los acuerdos de pago de acuerdo con la negociación Inicialmente establecida
Gestión tecnológica	Contratación directa	4	Ejecución	Posibilidad de incumplimiento a la Política de Confidencialidad de la Institución asociado al indebido manejo de la información	Gestión inadecuada de la información	Pérdida de la confidencialidad e integridad de la información	General	Externo	Operacionales	Contratista	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	5	[illegible]	1	Establecer Obligación contractual de confidencialidad
Gestión tecnológica	Contratación directa	5	Ejecución	Posibilidad de retraso en el inicio del servicio asociado a condiciones de espacio y tenencia de los equipos no adecuada	No cumplir con los requerimentos o condiciones de espacio solicitadas por el contratista	Pérdidas económicas, retraso en continuación de servicios	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	7	[illegible]	1	Verificación de condiciones de preinstalación del equipo y ejecución de obras para el cumplimiento de las mismas
Gestión tecnológica	Contratación directa	6	Ejecución	El contratista no cumple con los plazos acordados para mantenimientos preventivos o correctivos.	Mala planificación, falta de personal técnico disponible, retrasos en la llegada de repuestos.	Diagnósticos incorrectos, reducción en la vida útil del equipo.	Especifico	Externo	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	7	[illegible]	1	Definición clara de cronogramas de mantenimiento con cláusulas de penalización por retrasos. Seguimiento estricto de los tiempos de respuesta y cumplimiento del contrato.
Gestión tecnológica	Contratación directa	7	Ejecución	El contratista no ejecuta las actividades conforme a lo pactado en el contrato	Falta de supervisión, deficiencias en la prestación del servicio, ambigüedad en la redacción del contrato.	Riesgos operativos, incumplimiento normativo, deterioro prematuro de los equipos	Especifico	Externo	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	7	[illegible]	1	Especificar detalladamente en el contrato el alcance del mantenimiento, incluyendo procedimientos, frecuencia y estándares. Auditorías y verificaciones de cumplimiento por parte del Hospital Mecanismos de notificación [illegible]
Gestión tecnológica	Contratación directa	8	Ejecución	Los repuestos o reparaciones realizadas no cuentan con garantía, lo que puede generar gastos adicionales en caso de falla	Cláusulas contractuales poco claras, uso de repuestos no originales, deficiencia en la calidad del servicio	Pérdida de dinero, mayor frecuencia de fallas, reducción de la vida útil del equipo	Especifico	Externo	Operacionales	Entidad y contratista	El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	7	[illegible]	1	Exigir en el contrato garantías mínimas para repuestos y servicios. Definir tiempos de respuesta para reclamos por fallas en reparaciones. Incluir la obligación de utilizar repuestos certificados por el fabricante

ITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

PA DE RIESGOS CONTRACTUALES

31/1/2024

valuación del riesgo - Valoración de los controles								Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual									Monitoreo y seguimiento					
		Atributos						Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo Inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia															
Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Desarrollo de eco de acuerdo a las necesidades	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	5	Medio	Si	Reducir la probabilidad	Verificación de la lista de chequeo	Supervisor y Gestión de la Tecnología Biomédica	Previo a solicitud de cotizaciones a posibles contratistas	Solicitud de cotizaciones a posibles contratistas	Aprobación de eco por comité directivo y gerencia
Desde la selección	Hasta la contratación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Contrato	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de propuesta de oferta	Supervisor y Gestión de la Tecnología Biomédica	Posterior a la selección	Previo a la contratación	Verificación que se cumpla con lo descrito en el contrato
Desde la contratación	Hasta la ejecución	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Contrato	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	5	Medio	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de contrato	Oficina de Contratación	Previo a la contratación	Previo a la ejecución	Verificación de existencia polizas de acuerdo con lo solicitado en el estudio previo
Desde la planeación	Hasta la ejecución	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Propuesta de oferta	El riesgo puede ocurrir en algún momento	1	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de propuesta de oferta	Oficina de Contratación	Previo a la contratación	Previo a la ejecución	Contrato firmado entre las partes con clausula de confidencialidad
Desde la contratación	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Contrato	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de contrato	Supervisor y Gestión de la Tecnología Biomédica	Junto con la ejecución del contrato	Previo y durante la ejecución	Certificado de conformidad emitido por contratista de cumplimiento de condiciones de preinstalación
Desde la contratación	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Contrato	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de contrato	Supervisor y Gestión de la Tecnología Biomédica	Junto con la ejecución del contrato	Durante la ejecución	Informe de apoyo a la supervisión
Desde la contratación	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Contrato	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de contrato	Supervisor y Gestión de la Tecnología Biomédica	Junto con la ejecución del contrato	Durante la ejecución	Informe de apoyo a la supervisión
Desde la contratación	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con registro	Contrato	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Improbable	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de contrato	Supervisor y Gestión de la Tecnología Biomédica	Junto con la ejecución del contrato	Durante la ejecución	Informe de apoyo a la supervisión